

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 457** *MOTOR CENTENERA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEUMÁTICOS A DOMICILIO DEL HENARES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 18 de enero de 2018, el socio único de «MOTOR CENTENERA, S.L.U.» (Sociedad Absorbente) y los socios de «NEUMÁTICOS A DOMICILIO DEL HENARES, S.L.» (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción sobre la base de un Proyecto Común de Fusión de fecha 2 de enero de 2018 con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 52, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 29 de enero de 2018.- El Administrador Único de Motor Centenera, S.L.U., Alfredo Calzada Santos.-El Administrador Único de Neumáticos a domicilio del Henares, S.L., Miguel Ángel Fernández Vázquez.

ID: A180006462-1